CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito contador de:
SELTEL S.A.S.
NIT 900.851.890 – 4

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Contador yo Camila Andrea Castillo Perdomo identificada con la cedula de ciudadanía No 1.079.411.965 con tarjeta profesional No 297213-T, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la sociedad denominada SELETEL S.A.S., identificada con Nit. No. 900.851.890 – 4, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto en el pago de las nóminas y aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, que dichos pagos corresponden a los montos causados, contabilizados y cancelados por la compañía. Durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente certificación

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de2002. Modificado por el Art. 1º de la ley 828 de 2003. Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003.

Así mismo me permito certificar la obligación a declarar y pagar el impuesto de Auto renta; por lo Tanto, la empresa se acoge a los beneficios de la exoneración del pago de los aportes al ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012

Ciudad y Fecha: Neiva, Octubre 07 de 2026.

CIELO MARIA GONZALEZ RAMOS
C.C. No 36.157.304 de Neiva – Huila
Representante Legal SELTEL S.A.S.

CAMILA ANDREA CASTILLO PERDOMO
C.C. No. 1.079.411.965 de Tesalia - Huila
Contador Publico
T.P 297213-T